

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"CREANDO ESCUELA PARA NUESTROS NIÑOS"**

CONSIDERANDO:

1. La comuna de Santa Cruz en su preocupación por la salud y bienestar de su población ha detectado la problemática de obesidad infantil de un 9.9% que va en aumento, del cual los diversos métodos para contrarrestarla esta problemática son variados y de un costo considerable, de esta forma es que un aporte al problema o una variable a trabajar es proyectar e insertar un trabajo de calidad y con profesionales del área tanto de la salud y Act. Física como de la calidad de materiales para su ejecución, esto para lograr concientizar y crear responsabilidad tanto en el cuidado alimenticio y calidad de vida de nuestros niños como de la practica constante de algún tipo de actividad física por lo menos 3 veces por semana con un tiempo de 30 minutos continuos o más, según sea la realidad de cada grupo, todo esto en busca de la disminución de este porcentaje de obesidad en nuestros niños, y la practica constante de actividad física, idealmente en un plazo de 2 a 3 años.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 002085

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"CREANDO ESCUELA PARA NUESTROS NIÑOS"** por el monto total de \$ 2.422.300 (Dos millones, cuatrocientos veintidós mil, trescientos pesos) IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/